

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

212**MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Osvaldo Hermida Medina, contra “Contenemar, Sociedad Anónima”, “Bestdene Española, Sociedad Limitada”, “Astil Mirel, Sociedad Limitada”, “Alba Sloan, Sociedad Limitada”, “Bloisdel, Sociedad Limitada”, “Lerma Sorel, Sociedad Limitada”, “Fletamentos Navieros Canarios, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 183 de 2010, se ha acordado citar a “Astil Mirel, Sociedad Limitada”, y “Fletamentos Navieros Canarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de septiembre de 2010, a las diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Astil Mirel, Sociedad Limitada”, y “Fletamentos Navieros Canarios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.016/10)